



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/16278

19/06/2020

40258

**AUTOR/A:** CASERO ÁVILA, Alberto (GP); PÍRIZ MAYA, Víctor Valentín (GP); ECHÁNIZ SALGADO, José Ignacio (GP); GARCÉS SANAGUSTÍN, Mario (GP); ANGULO ROMERO, María Teresa (GP)

#### RESPUESTA:

El Gobierno, a través del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, mantiene un compromiso permanente con la conectividad aérea de todos nuestros territorios.

El enfoque de la respuesta a esta crisis ocasionada por el virus COVID-19 ha sido fundamentalmente definir medidas para proteger la salud de la sociedad, en primer lugar, y para aliviar los impactos en la actividad económica ocasionados por la contención de la crisis sanitaria, evitando en la medida de lo posible la destrucción de trabajos y la quiebra de empresas.

Durante los meses de estado de alarma se tomaron las pertinentes medidas de restricción de movilidad general para contener el contagio, de acuerdo con los requerimientos de los organismos competentes en materia de sanidad. Sobre las actuaciones asociadas a la desescalada del confinamiento, se indica que el 28 de abril se publicó el “Plan para la transición hacia una nueva normalidad”, donde se recoge el faseado, las actuaciones a llevar a cabo y las actuaciones de control y seguimiento de la evolución. Este Plan ha sido complementado por las sucesivas Órdenes Ministeriales y Reales Decretos que incluyen un mayor grado de detalle sobre los aspectos de esta desescalada, teniendo en cuenta la evolución de la crisis.

La progresiva recuperación de los servicios aéreos depende de las condiciones de la demanda en esta nueva situación, realizando las proyecciones esperadas para los próximos meses. El Ministerio está ultimando estos análisis en colaboración con la Junta de Extremadura para determinar el momento más apropiado para la reactivación de los servicios y las condiciones que han de aplicarse.

Madrid, 31 de agosto de 2020